

*Creciendo para nuestros afiliados*

### **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

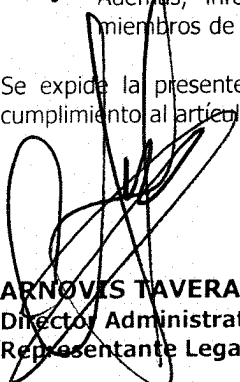
Los suscritos Representante Legal ARNOVIS TAVERA WILCHES y el Contador Público DONALDO BARRETO VERGARA de la Caja de Compensación Familiar de san Andrés y Providencia Islas "CAJASAI", con NIT. 892.400.320-5

#### **CERTIFICAMOS:**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 del 2019 y 2018, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico normativo (MTN2) aplicable de NIIF para PYMES de las entidades clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a las reglamentaciones del artículo 3º y 5º de la Ley 1314 del 2009<sup>1</sup>, por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

- Que los hechos económicos que afectan los estados financieros, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas de revelaciones correspondientes con corte al 31 de diciembre del 2019 y 2018, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas "CAJASAI".
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 y 2018.
- Además, informamos que no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de CAJASAI.

Se expide la presente certificación en San Andrés Isla, a los 23 días del mes de Febrero del 2020, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.



**ARNOVIS TAVERA WILCHES**  
Directo Administrativo  
Representante Legal



**DONALDO BARRETO VERGARA**  
Contador  
T.P. 120.632-T

<sup>1</sup> Los decretos reglamentarios de la Ley 1314/09 para el grupo 2 han sido D.3022/13, DUR 2420/15, D2496/15, D2031/16, 2483/18 y el 2270/19 que aplica a partir de enero 1 de 2020, el cual reactivó normas del decreto 2649 de 1993 que estaban vigentes.

**TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI**

Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (8) 513 0808 Fax: 512 5581  
E-mail: [cajasai@cajasai.com](mailto:cajasai@cajasai.com) - [www.cajasai.com](http://www.cajasai.com)

VIGILADO SuperSubsidio 